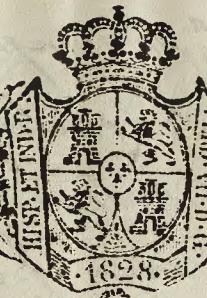


Sello 4º  
40. mrs.



Año de  
1828.

De ella, se vio un oficio del Sr. Intendente de esta Prov.<sup>a</sup>  
ffra. que del Conde en el q. manifestó su dñia haber  
acudido a aquella Intendencia D. Juan José Pérez y  
Sotado Regidor q. fue de este Ayuntamiento en el an-  
proximo parado en Solsona de que se le exonerase  
de toda responsabilidad por no haber avisado a min-  
istro de los Cabildos q. celebró la corporación q. fué  
Individual, mediante la protesta q. hizo al tiempo  
q. daba la posesión de su destino, con lo demás q.  
contiene; y teniendo el Ayuntamiento acuerda se pone  
oficio al Sr. Alcalde Mayor Presid.<sup>te</sup>; para q. lo dispuesto  
por dicho Sr. Intend.<sup>te</sup> tenga cumplido efecto en su pago  
a cuyo fin se le inscribirá el d. su dñia.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Inten-  
dente y con la propia q. el anterior, por el qual  
previene q. p. cumplir el Segundo Decreto de R. Comuni-  
cacion q. corresponde a esta Villa, resta q. entregar á  
Tesorería q. toca mil a.<sup>d</sup>, cuya suma ha de ingresa-  
rse del dia venire del Conde. Y teniendo el Ay. to  
acuerda se notifique su contenido, al Recaudador de  
R. Contribución Antonio Guardiet p.<sup>a</sup> q. (cumplida)  
sin la menor demora con lo preceptuado: Y habiendo  
sido comparecido en su salario Capitulante quedó